CONSORCIO LA NUBE

Bogotá, 21 de octubre de 2025

CO-NB-085-AZ

Señores:
CONSORCIO INTER-VIAS 2023
Atn; Ing. DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA
INTERVENTORIA
Ciudad

Señores:
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
Atn/ ARQ. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
Secretaria Obras Publicas
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.5598276 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE LA VIA AVENIDA BICENTENARIO Y URBANISMO ENTRE LA CALLE 7 Y LA CALLE 6 DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo contractual

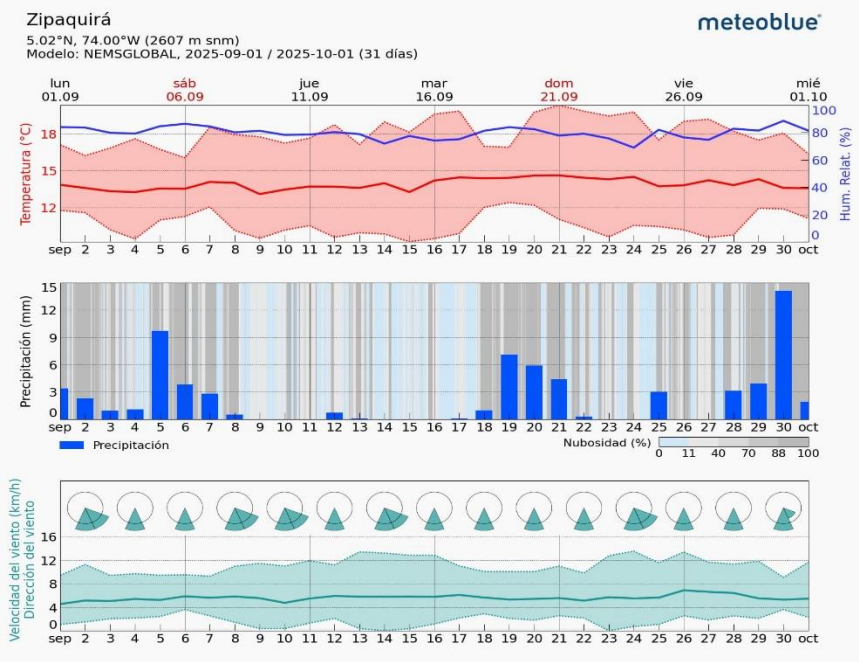
Respetados señores:

En calidad de contratista del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5598276, suscrito entre el Municipio de Zipaquirá y el Consorcio La Nube, De manera atenta solicito la prórroga en tiempo al contrato de la referencia bajo el supuesto jurídico que el artículo 40 del estatuto general de contratación (ley 80 de 1993), infiere la posibilidad de poder hacer prorrogas y adiciones de común acuerdo; por lo anterior bajo la ley, me permito solicitar formalmente la **prórroga del plazo contractual por un término adicional de un (01) mes** contados a partir del 26 de octubre de 2025, fecha programada para la finalización del contrato.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. **Condiciones climáticas adversas:** Durante la ejecución del contrato se ha presentado un incremento en las lluvias, lo cual ha generado interrupciones y restricciones en la programación de actividades, especialmente en las relacionadas con la extendida de materiales granulares de la estructura de la vía y ha retrasado la instalación de mezclas asfálticas y obras a cielo abierto, es decir que no se han dejado de ejecutar, pero si se afectó el rendimiento de las mismas. Adicionalmente esto también genera un impacto en las canteras donde proviene el material granular que se esta acopiando en la obra, ya que debido a las lluvias suspenden la trituración de los materiales por el alto contenido de humedad, esto ha generado demoras en las entregas a sus clientes.

Reportes Pluviométricos de los meses de Septiembre y Octubre - graficas de archivo meteorológico de Zipaquirá. (Fuente Meteoblue).



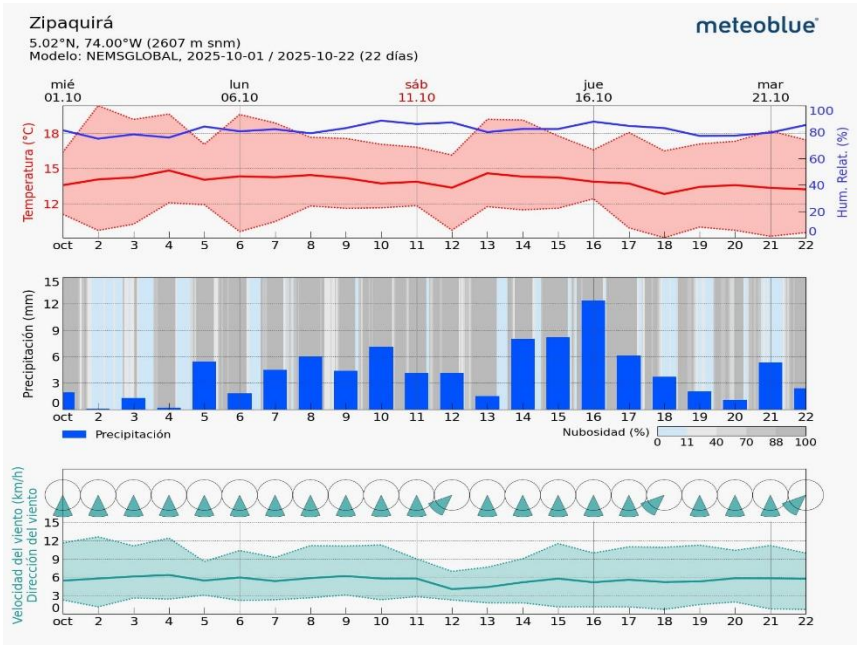


Imagen 1-4. Precipitación mes septiembre y octubre.
Fuente. Meteoblue

2. **Coordinación de actividades :** En cuanto a la actividad de instalación de adoquín del área del urbanismo en la franja de seguridad (componente del andén) se presentan demoras en su rendimientos, teniendo en cuenta que la entidad (EPZ) Empresa de servicios públicos de Zipaquirá, son los encargados por competencia de realizan la instalación y regulación de conexiones eléctricas relacionadas con el Alumbrado público (cajas y postes), por lo tanto, y de acuerdo a los comités realizados es compromiso de la EPZ la instalación de los 6 postes para la atención del alumbrado público sobre la Avenida Bicentenario. De acuerdo a la visita realizada el 12 de septiembre del presente año la EPZ se compromete al envío de la ubicación de las cajas de inspección CS-274 para alumbrado público, con el fin de iniciar la construcción de dichos elementos por parte del contratista de obra, así mismo dentro de los compromisos está la instalación de los postes de alumbrado por parte de la EPZ los cuales serian instalados entre los meses de septiembre y octubre, sin embargo a la fecha dicha actividad no se ha realizado, situación que afecta la continuación en la instalación del adoquín que a la fecha se encuentra detenida hasta tanto no se realice la instalación de los postes como actividad predecesora.

3. **Revisión, reparación e instalación de tuberías de alcantarillado y Redes eléctricas nuevas:** Al momento de retomar las actividades de excavación para la estructura de la Vía, en la abscisa K0+190 aproximándose al ingreso del conjunto Villa Mariana se encuentran ubicados y prexistentes a la ejecución de la obra, dos pozos, uno destinado a la recolección de aguas residuales del conjunto ubicado sobre la vía y un segundo pozo destinado a la recolección de aguas lluvias ubicado sobre el área de separador de la Av. Bicentenario. Como parte de las actividades propias para la construcción de la estructura de vía del tramo frente al acceso del conjunto residencial Villa Mariana es la excavación previa de dicha área, encontrándose algunas situaciones relacionadas con las conexiones a dichos pozos, como filtraciones de la tubería existente, rupturas y empalmes deficientes de dichas tuberías, así como la necesidad de construcción de un pozo adicional para aguas residuales, las cuales al ser responsabilidad de la Empresa de Servicios Públicos EPZ, debieron ser atendidos y reparados por dicha empresa, actividades que fueron ejecutadas entre los días 18 al 30 de septiembre de 2025. Como consecuencia de dicha contingencia que comprometía el área sujeta a la intervención de la vía por parte del contratista, se suspendieron las actividades de construcción de la estructura de la vía para el tramo comprendido entre las abscisas K0+190 y K0+230 afectando la programación de obra.

 Por otro lado, se solicitó la instalación de una red de servicio público de tubería eléctrica de 6” por parte de la empresa ENEL CODENSA, la cual quedaría ubicada de forma transversal de la vía, partiendo de una caja existente que se encuentra a la entrada del conjunto villa mariana hacia el separador proyectado de la vía, la cual quedo protegida por un cárcamo sobre el sello del rajón, teniendo en cuenta que se requerían continuar con las redes eléctricas con orientacion hacia la calle 7. Dichas obras fueron ejecutadas por los contratistas y recursos la empresa ENEL CODENSA entre los días 3 al 10 de octubre del

presente año, situación que afectó el cronograma de obra para la conformación de la estructura de la vía en dicha ubicación.

La prórroga solicitada permitirá garantizar la adecuada finalización de todas las actividades contratadas, en condiciones técnicas óptimas y conforme a los estándares de calidad exigidos por la entidad contratante.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a esa entidad adelantar el respectivo **trámite de modificación contractual** para autorizar prórroga al contrato por un término de un (01) mes, ajustando los cronogramas correspondientes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

DANIEL RUIZ VALBUENA
R.L. CONSORCIO LA NUBE

Anexo: Programación de obra.

Calle 129B No 54-20 Of 24 – Bogotá D.C.
3163094733 – 3107564637
construccion@petra.com.co